

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 JUN 2022

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Liga Ushuaiense de Fútbol, Sr. Marcelo GONZALEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa sobre la realización de la VII Edición del Patagónico - Torneo de Selecciones Patagónicas "40 Años de la Gesta de Malvinas", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 12 y 16 de Octubre del corriente año.

Que la organización de dicho evento deportivo estará a cargo de la Asociación Civil "Liga Ushuaiense de Fútbol", en el cual participarán cuatro provincias de la región patagónica y tiene como objetivo la difusión, captación y desarrollo del fútbol en toda la provincia.

Que, dicha Asociación se fundó en el año 2003 con el nombre de Federación Ushuaiense de Fútbol para organizar competencias de fútbol y fútbol sala. El 28 de junio de 2007 cambia su denominación por la actual, Liga Ushuaiense de Fútbol.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la VII Edición del Patagónico - Torneo de Selecciones Patagónicas "40 Años de la Gesta de Malvinas", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 12 y 16 de Octubre del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial la VII Edición del Patagónico - Torneo de Selecciones Patagónicas “40 Años de la Gesta de Malvinas”, a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 12 y 16 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Liga Ushuaiense de Futbol, Sr. Marcelo GONZALEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0301/22**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo